

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 575 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Martín García-Page, contra las empresas “Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada”, y “Gonzalo Herrero 8, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 25 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ángel Martín García-Page, contra “Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada”, y “Gonzalo Herrero 8, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a ambas empresas codemandadas a que abonen al actor la cantidad de 11.114,12 euros.

Extendiéndose la responsabilidad solidaria a “Gonzalo Herrero 8, Sociedad Limitada”, a las cantidades reclamadas de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gonzalo Herrero 8, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.934/11)